



EXTRANJEROS

Solicitud de prórroga de estancia para
investigación y estudios
(L.O. 4/2000 y Reglamento aprobado por
R.D. 2393/2004)

Espacios para sellos
de registro

N.I.E. - -

Nº PASAPORTE

1) DATOS PERSONALES DEL EXTRANJERO

1º Apellido 2º Apellido
 Nombre Fecha de nacimiento (1)
 Lugar de nacimiento Sexo (2) H M Estado civil (2) S C V D Sp
 País de nacimiento País de nacionalidad
 Nombre del padre Nombre de la madre
 Domicilio en España C./Pl. Nº Piso
 Tel. Localidad C.P. Provincia

2) DATOS RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN QUE SE SOLICITA

Renovación autorización de estudiante o investigador Renovación de familiar de estudiante o investigador

3) DATOS RELATIVOS A LOS ESTUDIOS O INVESTIGACIÓN

Nombre o razón social C.I.F. o N.I.F.
 Denominación del centro
 Domicilio C./Pl. Nº Piso
 Tel. Localidad C.P. Provincia
 Estudios/Proyecto
 Nivel de estudios (2) E. Primaria/E.S.O. Bachillerato/F.P. Técnico Superior

N.I.E. - -

Nº PASAPORTE

4) DATOS DEL FAMILIAR DEL ESTUDIANTE O INVESTIGADOR

1º Apellido 2º Apellido
 Nombre Parentesco

5) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE, EN LOS CASOS DE EXCEPTUACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE LA SOLICITUD

D./Dª DNI/NIE
 Título en base al cual se ostenta la representación:
 Firma:

6) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

C./Pl. Nº P
 Localidad C.P. Provincia
 de de
 Firma del solicitante

RESOLUCIÓN ADOPTADA

FECHA	<input type="text"/>
AUTORIDAD	<input type="text"/>
CONCEDIDA <input type="checkbox"/>	DENEGADA <input type="checkbox"/>
FECHA INICIO EFECTOS	<input type="text"/>
FECHA CADUCIDAD	<input type="text"/>



SI NO Consiento la comprobación de mis datos de identidad y domicilio a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia.
 (En caso de no consentir, deberá aportar fotocopia compulsada de la documentación requerible)

(1) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año y en éste mismo orden (2) Márquese con X el cuadro que proceda.
 Según el art. 5.1 L. O. 15/1999, se informa que los datos que suministran los interesados necesarios para resolver su petición se incorporarán a un fichero cuyos destinatarios serán los órganos de la Admón Gral del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la D. Gral de Inmigración, la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los organismos mencionados.

RENOVACION AUTORIZACION ESTANCIA POR ESTUDIOS- RD. 2393/2004. Art. 88

Documentación:

Original y fotocopia

- Impreso de solicitud por duplicado
- Pasaporte en vigor
- Tarjeta de Estudiante anterior
- Medios de vida suficientes para sufragar su estancia
- Matricula o Certificado de estar admitido en un Centro Oficial.
- Certificado de aprovechamiento (Superación de las pruebas o requisitos para la continuidad de sus estudios)

La presentación de la solicitud se hará mediante cita previa a través de la página [:www.mpr.es](http://www.mpr.es)

La prórroga de la autorización deberá solicitarse en el plazo de sesenta días previos a su expiración.

La solicitud podrá presentarse en la Oficina de Extranjeros o ante cualquier otro registro oficial.

No se podrá solicitar la renovación de la autorización de estancia por estudios con la tarjeta anterior caducada

Por favor, NO PRESENTE HOJAS GRAPADAS.